

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
PROYECTO DE DEMOCRACIA
2010 - 2015

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre de la Institución: Institución Educativa La Presentación

Dirección: Guayabal, Calle 7 N 56 - 08

Teléfono: 2555481 – Fax: 3615509

Correo electrónico: ie.lapresentacion@medellin.gov.co

Página Web: www.ielapresentacion.edu.co

Municipio: Medellín **Barrio:** Campo Amor- Guayabal **Comuna:** 15

Núcleo educativo: 933

Número de directivos docentes: 3

Número de docentes de la Institución: 28

Número de personal administrativo: 3

Número promedio de estudiantes: 1003

Número de personal de servicio: 5

2. TÍTULO DEL PROYECTO:

La Institución Educativa La Presentación en la construcción de verdaderos espacios de convivencia, participación y democracia.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN LA I. E LA PRESENTACIÓN:

La Institución educativa La presentación, se encuentra ubicada en el barrio Campo Amor en la ciudad de Medellín. Este sector, es habitado por familias de clase media trabajadora, las cuales conforman la mayoría del personal del colegio. Debido al sector en que la Institución se encuentra ubicada, también hacen parte de la población estudiantil, alumnas de sectores un poco más deprimidos, como Guayabal La Raya, Cristo Rey, Santa fe y barrio Antioquia. Esta diversidad de procedencia de las alumnas, hace que su situación socio – cultural sea bastante particular: familias de clase media

baja que hacen poco uso de los mecanismos de participación, porque poco creen en el sistema participativo de nuestro país.

Por eso, a partir de este proyecto, se pretende inculcar en las alumnas un mayor interés de ser partícipes activas de las grandes transformaciones que día se pueden realizar en la Institución, en pro de construir un ambiente propicio para la sana convivencia en la diversidad de ideas, saberes y deseos, todo esto mediante el uso de los diversos mecanismos de participación que les ofrece la institución como:

- Postulándose como candidata para los diversos cargos estudiantiles del gobierno escolar
- Organizando y promoviendo actividades orientadas al beneficio de la Institución
- Participando en los proyectos de clase y en los proyectos de la institución.
- Votando en las elecciones
- Analizando y cumpliendo las normas establecidas en el manual de convivencia

Durante los últimos cuatro años, el área de sociales ha liderado este proyecto, alcanzando logros, como:

- La concientización de votar por propuestas y no por amiguismos o caras.
- El deseo de ser líderes en los cambios positivos de la Institución.
- Una participación más amplia en las votaciones.
- El derecho de las estudiantes de los grados preescolar, primero y segundo para elegir, pues en antes del 2011 no se les permitía votar.
- La presentación de propuestas, para los diferentes cargos, más reales y acordes a las necesidades de las estudiantes y la Institución.

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE REALIZADAS EN AÑOS ANTERIORES

Las experiencias de aprendizaje que nos han dejado las actividades de años anteriores, son muy significativas, porque nos han permitido ir mejorando cada año el proceso democrático en la Institución. Estas experiencias son:

- ◇ El aprendizaje con la votación sistematizada, que ha permitido agilizar los resultados y tener mayor confiabilidad en la votación final.
- ◇ El trabajo transversal con otros proyectos en el manejo de la norma, que nos permite generar un ambiente de convivencia.

- ◇ La inclusión de los grados preescolar, primero y segundo, en la jornada de votación, porque permite un inicio más temprano de concientización en la toma de decisiones democráticas.
- ◇ El año 2013, nos deja un gran reto, de pensar en una posesión más ceremoniosa, porque es un proceso de tanta seriedad y acogida entre las estudiantes, que se le debe dar la importancia que se merece.
- ◇ El trabajo desde el área de sociales, sobre el conocimiento y análisis de la Constitución y el Manual de Convivencia, porque nos ha permitido generar conciencia analítica y deseos de participación ciudadana, retándonos a buscar cada día estrategias que permitan un mayor deseo de conocimiento de los derechos humanos, para construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

4. JUSTIFICACIÓN

Normalmente a las instituciones educativas se les otorga el papel de generadoras de conocimientos para el ser humano, pero aparte de generar conocimientos, las instituciones deben ser propiciadoras de espacios de interacción que las conviertan en los lugares ideales donde el ser humano aprende a convivir en sociedad, a respetar normas, a ser tolerante y a practicar los valores.

Es necesario revisar el sentido de las Instituciones educativas, devolviéndoles su rol de formadora de ciudadanos desde una perspectiva democrática. Necesitamos una educación ciudadana que promueva el desarrollo de competencias para la vida y para la convivencia, mejorando así los aprendizajes formales y los considerados como no formales.

Formar personas, es uno de los ejercicios más difíciles de la enseñanza, pero también uno de los más importantes en este mundo contemporáneo, en el que se hace urgente, mejorar las relaciones de convivencia en los diferentes espacios donde se interactúa: la familia, la institución educativa, los grupos sociales, la comunidad en general y las organizaciones políticas.

Los seres humanos somos sociables y por lo tanto la expresión y la actitud frente a los demás y frente a la vida es el reflejo de mentalidades colectivas, porque indudablemente nos formamos en la interacción con el otro.

El estado político colombiano es según la constitución política Un Estado Social De derecho, pero la realidad contradice lo consagrado en la carta magna, razón por la cual es preciso conocer las normas que nos rigen como se propone en el artículo 41 de la constitución nacional.

Es pues la Pedagogía constitucional la mejor manera de comprender como se vuelve practica la constitución, porque nos orienta de manera concreta la parte dogmática de ésta al organizar la participación ciudadana y específicamente el aprendizaje de los alumnos en el pertenecer y el participar a través de instancias como el gobierno escolar.

Con la realización de este proyecto se pretende, potenciar una formación ética, moral, civil y ciudadana en las estudiantes de la Institución Educativa La Presentación, de tal forma que aprendan a actuar con autonomía y responsabilidad ciudadana, tanto dentro de la Institución Educativa, como fuera de ella, haciendo de su capacidad de acción cívica, una posibilidad para la cultura de los valores.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. Representativa porque se fomenta el liderazgo a personas de la Comunidad Educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. Participativa porque las personas líderes asumen las responsabilidades confiadas por la Comunidad.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Generar conciencia ciudadana en las jóvenes, fomentando actitudes de reflexión, análisis y discusión en sus prácticas escolares contribuyendo a un verdadero proceso de educación por y para la democracia

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Liderar la organización de eventos con la comunidad educativa que fomenten el sentido de pertenencia hacia la institución educativa, mediante la utilización de los mecanismos de participación.
- ❖ Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.
- ❖ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad local con miras a la consolidación de valores como: solidaridad, tolerancia, justicia, convivencia social y cooperación.
- ❖ Fomentar en las educandas habilidades y destrezas para la participación en todos los procesos electorales del gobierno escolar.
- ❖ Reconocer los derechos humanos y brindar las herramientas básicas para que las alumnas respeten, defiendan y promuevan los derechos fundamentales de las personas.

- ❖ Abrir nuevos espacios para la participación ciudadana fortaleciendo así, la buena conformación del gobierno escolar de la institución.
- ❖ Promover y construir ambientes democráticos y pacíficos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas.
- ❖ Promover el conocimiento de la Constitución Política Nacional y el respeto a las normas, como elemento básico de convivencia pacífica.

6. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El ser humano es social por naturaleza y como ciudadano participa de unos derechos y cumple con unos deberes que están contemplados en la Constitución Nacional.

Al ser miembros activos de una comunidad educativa, promovemos sentimientos de pertenencia, sin dejar a un lado las diferencias individuales o de grupo, pero fomentando la tolerancia en la diferencia y la convivencia pacífica.

La participación de las personas puede concretarse en el campo de las leyes y de las normas. Para reclamar nuestros derechos hay que saber y para saber hay que conocer nuestra constitución. Cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad entre todos, ser solidario y respetar su propia persona y las demás personas, trabajar por la paz y por el desarrollo de la comunidad, hacerse responsable de aquellos que le han sido encomendados, y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo, los problemas que puedan surgir, entre aquellos que comparten con él el mundo y la vida.

La formación del nuevo ciudadano, se fundamenta en la educación para la convivencia y la democracia: A partir de la ley general de la educación ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año. Nuestro proyecto educativo de democracia y participación comulga con los principios de humanización, personalización y evangelización; todo ello enmarcado en los lineamientos curriculares y la constitución

política de Colombia vigente que normatiza sobre la educación y los principios pedagógicos de la congregación de las hermanas Dominicanas de La Presentación.

El proyecto de democracia y participación esta transversalizado con todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa, conformada por las directivas, los docentes, los estudiantes, las familias, el personal administrativo, las egresadas y las demás personas que interactúan en ella.

6.1 MARCO LEGAL

Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

Artículo 14 de la Ley General de Educación: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

Artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

Ley 1013 de Enero 23 del 2006: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

Según esta Ley se entiende por **Urbanidad** “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.

Ley 1029 de Junio 12 de 2006: Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

Decreto 0505 de 17 de Marzo 20011: Por el cual se reglamenta la “Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín”, Según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°41 de 2010, mediante el cual se decreta:

Adoptar el presente Manual Operativo que reglamenta el programa Contraloría Escolar en todas las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín.

6.2. MARCO CONCEPTUAL

Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa,

que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Por ello, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Las competencias ciudadanas se definen como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad o en el nivel internacional.

En este sentido, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; de incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el Ministerio de Educación Nacional definió dentro su política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", las bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas, que permitirán:

- Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia estarán en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de

los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

- Hablar de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras relaciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños, niñas y muchachos que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.
- Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional.
- Los estudiantes estarán en capacidad de tomar decisiones acertadas en los planteamientos democráticos que se les presenten.

Para desarrollar las competencias ciudadanas, se deben tener en cuenta los principios básicos para la vida social, que son los derechos humanos.

La declaración de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, dice en su preámbulo: “ **LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”

Conforme a esta declaración, Colombia que es un estado social de derecho reconoce en La Constitución Política de 1991 los derechos y deberes que todos tenemos como personas colombianas. Como colombianos podemos y debemos ser activos en la construcción de una sociedad más pacífica y, por lo tanto, defender y promover los derechos humanos. También debemos actuar de manera solidaria, “respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas” (Artículo 95), proteger el medio ambiente y los recursos culturales, y “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (Artículo 95). Igualmente, respetar la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad propia y la de otras personas, sin discriminar a las personas por ser distintas.

Las grandes metas de la formación en competencias ciudadanas están ligadas a estos derechos y deberes; igualmente busca aportar a construir la paz, a fomentar la participación democrática y a valorar la pluralidad. Puesto que la nuestra es una democracia participativa, y en ésta se enfatiza el poder político de cada persona, los estándares básicos de competencias ciudadanas busca hacer eficaz este poder político: empoderar a niños, niñas y jóvenes para participar democráticamente en la sociedad y desarrollar las competencias necesarias para el uso constructivo de esta participación.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Recordar que la comunidad educativa La Presentación, con sus diferentes grados de participación, condicionan las valoraciones dadas a las necesidades que se pretenden “cubrir” con el proyecto. Además, estas valoraciones no son estáticas en el tiempo pues las necesidades y preferencias de la comunidad educativa variarán continuamente, siendo aconsejable una metodología adaptativa, flexible y con retroalimentación (cognitiva y operativa).

Estrategia 1: Inducción

Cuando se habla de educación para la democracia, no se está significando que se van a cambiar la institución de una manera de ser, por otra. De lo que se trata es de darle

una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación, repensar las practicas institucionales, dándole a las estudiantes la oportunidad de aportar ideas, plantear soluciones, sentirse importante en la vida institucional, lo que conllevaría entonces a construir una verdadera institución democrática.

Desde el área de Ciencias Sociales las llevaremos al gusto por conocer sus derechos y deberes, desde la Constitución y el Manual de Convivencia, para así realizar análisis e interpretaciones de situaciones reales, donde puedan aportar ideas y soluciones.

Estrategia 2: Reflexión

La metodología se basa en premisas como las siguientes: Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

Entonces, ¿qué es educación ciudadana? ¿Qué es una institución educativa democrática? Una institución democrática es la que forma ciudadanos.

Bajo esa visión todas las actividades del proyecto están planteadas para proyectar seres autónomos, responsables y sobre todo con alto sentido de la cultura ciudadana.

Estrategia 3: Propuestas de ejecución

La metodología va de la mano con el contexto que se quieren implementar en la institución, como la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad humana. Esto implica crear espacios que permitan por ejemplo, la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, durante el año escolar.

La mejor manera de promover las acciones que queremos desarrollar es vivirlas cotidianamente en la institución, a su vez, un modo efectivo de promover una cultura democrática es aplicarla allí mismo. contribuyan

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto abarca la parte formal sobre el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas y algo que es muy difícil de cuantificar o medir, que es la apropiación por parte del estudiante de competencias ciudadanas que lo proyecten como un ser que ayudará a consolidar la democracia en su entorno.

Para la evaluación formal del proyecto de democracia se llevara a cabo la evaluación de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el conjunto de tareas planeadas para su ejecución. En una escala de valoración de 1 a 5 se determinara con una X la apreciación de los diferentes estamentos educativos, dando el valor de 1 a la calificación mínima y de 5 a la máxima. Los aspectos a evaluar son:

- ✓ Motivación para la ejecución de la actividad
- ✓ Los recursos y estrategias utilizadas en la actividad
- ✓ Cumplimiento de la fecha propuesta para la actividad
- ✓ Tiempo destinado en la actividad
- ✓ Impacto de la actividad
- ✓ Interés y disposición de la población que se beneficia de la actividad

Se evidenciaran aspectos a mejorar cuando en tres o más de los aspectos a evaluar se obtenga una valoración menor o igual a 2.

Se tendrá en cuenta el nivel de participación de los estudiantes en cada actividad programada, el dinamismo que le impriman a las mismas, su comportamiento y responsabilidad en el desarrollo de las actividades.

La evaluación también va encaminada a establecer la apropiación de las competencias ciudadanas por parte de los estudiantes, lo que se debe ver reflejado en un mejor clima de convivencia en nuestra institución.

Estas competencias deben procurar un actuar ético y eficaz sobre aspectos de la realidad social, natural, cultural e individual; también deben priorizar una perspectiva

ética política que permita el respeto por la vida humana, el cuidado del ambiente y la participación ciudadana democrática.

Los resultados del proyecto también puede ser analizados al finalizar el año lectivo en la Evaluación Institucional, teniendo en cuenta el cumplimiento de los docentes, su grado de responsabilidad en el desarrollo de las actividades.

Esta evaluación debe ser vista como la herramienta que permita consolidar el proyecto a través del tiempo, ya que gracias a ella se pueden detectar debilidades y fortalezas, que una vez revisadas y analizadas nos permitirán tomar los correctivos necesarios en beneficio de la comunidad educativa.

Indicadores

Tendremos en cuenta los siguientes indicadores

- ☺ El porcentaje de estudiante que participaron en la elección del gobierno escolar
- ☺ El impacto de cada actividad en la población estudiantil, mediante el formato de evaluación de proyecto planteado en la Institución.
- ☺ El análisis de la cantidad de faltas graves, relacionadas con la parte de convivencia de las estudiantes.
- ☺ La participación permanente de las estudiantes del consejo estudiantil, mediante propuestas en diversas actividades de la Institución.

9. RECURSOS

Humanos:

- Coordinadoras del proyecto.
- Candidatas a la personería.
- Candidatas a la Contraloría
- Representantes de grupo

Físicos:

- Patio Salón

- Sonido y Micrófonos
- Video beam
- Computadores
- Software de votación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA
Sensibilización para la identificación de líderes	Determinar y descubrir las cualidades del líder y las opciones de trabajo cooperativo	El 80% de las estudiantes participaran democráticamente en la elección de representantes de su grupo	Observación y trabajo en equipos	Video-beam, Tangram Fotocopias	Las líderes del proyecto y La Directora de cada grupo.	Enero 17
Elección de consejos de clase	Identificar la candidatura como un mecanismo de participación	Elegir mediante el voto democrático las representantes del consejo de clase.	Lectura de los deberes de las representantes al consejo y las características de la líderes.	Manual de Convivencia y texto de liderazgo	Líderes del proyecto en cada jornada	Enero 21

Campaña de las candidatas a personera, contraloría escolar, y consejo estudiantil.	Socializar las propuestas de su programa a realizar durante el periodo escolar.	El 80% de las estudiantes conocerán las propuestas de cada una de las candidatas.	Capacitación de las candidatas Exposiciones de los programas mediante medios audiovisuales.	Estudiantes Video Beam	Líderes del proyecto en cada jornada	Febrero 3 al 5 de marzo
Elección de personera, contraloría escolar, y consejo estudiantil.	Asumir con responsabilidad comportamientos democráticos en la comunidad educativa.	El 80% de las estudiantes harán uso del derecho al voto.	Voto sistemático	Computadores Software	Líderes del proyecto en cada jornada	Marzo 7
Elección de representante estudiantil al Consejo Directivo.	Elegir la estudiante mediante el voto democrático para representar las estudiantes en el Consejo Directivo.	El 100% del gobierno escolar elegirán la estudiante representante al Consejo Directivo.	Voto secreto manual.	Papel, lapicero.	Líderes del proyecto en cada jornada	Marzo 12

Posesión de Gobierno Escolar, Contraloría escolar y Representante al Consejo Directivo y Consejo estudiantil	Dar reconocimiento a las estudiantes que integran el gobierno escolar la Contraloría y la representante al consejo Directivo.	Un 90% de las estudiantes, docentes y directivas participaran en la posesión.	Acto cívico.	Distinciones : Bandas y botones. Patio salón	Líderes del proyecto en cada jornada	Marzo 17
--	---	---	--------------	--	--------------------------------------	----------

ANEXOS

Constituyen todas aquellas evidencias, fotos, informaciones y documentos que dan cuenta o aportan al proceso de desarrollo del proyecto

JURAMENTOS DE POSESION

JURAMENTO DE POSESIÓN: Nosotras, las Representantes elegidas para el Consejo Estudiantil, juramos por Dios, la Patria y el Colegio cumplir las funciones para las cuales fuimos elegidas y nos comprometemos a respetar y a hacer respetar la Constitución, los Reglamentos, el Manual Convivencia y demás disposiciones institucionales, y a promover y coordinar propuestas que garanticen el bienestar de la comunidad estudiantil.

JURAMENTO DE POSESIÓN: Yo, _____, elegida como Personera de La Institución Educativa La Presentación, juro por Dios, la Patria y el Colegio cumplir las funciones para las cuales fui elegida y me comprometo a promover el ejercicio de los deberes y derechos de las estudiantes consagrados en la Constitución, los Reglamentos, el Manual de Convivencia y demás disposiciones institucionales, para que estos sean cumplidos y mejoremos la sana convivencia.

JURAMENTO DE POSESIÓN: Yo, _____, elegida como Contralora de La Institución Educativa La Presentación, juro por Dios, la Patria y el Colegio cumplir las funciones para las cuales fui elegida y me comprometo a respetar y a hacer respetar la Constitución, la Ley, los Reglamentos, el Manual de *Convivencia y demás disposiciones institucionales* y a promover la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

JURAMENTO DE POSESIÓN: Yo, _____, elegida como Representante se las estudiantes ante el Consejo Directivo de La Institución Educativa La Presentación, juro por Dios, la Patria y el Colegio cumplir las funciones para las cuales fui elegida y me comprometo a respetar y a hacer respetar la Constitución, la Ley, los Reglamentos, el Manual de Convivencia y ser una digna vocera del estudiantado en todo lo concerniente a la disciplina, lo académico y actividades especiales, ante el Consejo Directivo.

PROGRAMA DE LA CELEBRACION DEL DIA DEMOCRATICO



I.E. LA PRESENTACION
CELEBRACION DÍA DE LA DEMOCRACIA
MARZO 7 DE 2014

La institución educativa La Presentación, como organización social educadora vive hoy un importante acontecimiento convirtiéndose este en un valioso aporte para el desarrollo histórico y cultural de nuestra comunidad, al llevar a cabo una jornada más de elección de Personera Estudiantil, Contralora Estudiantil y Consejo Estudiantil.

Es muy importante reconocer que la conformación de un Gobierno escolar en nuestra institución es un proceso que se construye año tras año donde la meta es consolidar una democracia escolar que trascienda el momento electoral permitiendo la apertura de diferentes espacios para el debate, la reflexión y la participación propositiva de todos los estamentos de la comunidad.

Iniciemos este acto de apertura electoral, en el marco de la celebración de los 50 años de nuestra Institución.

1. Himno Nacional
2. Reflexión sobre la Democracia.
3. Video Canción Infantil los niños queremos la paz
4. Palabras del Rector
5. Explicación de la distribución de las mesas de votación

6. Himno de la Institución.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ Estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales. MEN 2004.
- ❖ Lineamientos curriculares para el área de Ciencias Sociales MEN 2002.
- ❖ La ley 115 General de Educación de 1994
- ❖ www.mineduccion.gov.com.co
- ❖ Estándares básicos y competencias para la calidad de la educación colombiana que el educador debe enseñar hoy para un mejor futuro. Ministerio de educación Nacional.
- ❖ La relación escuela comunidad en el horizonte de la participación democrática.
- ❖ Pedagogía Arte y Ciencia para enseñar y educar. REZZA Editores tomo 2
- ❖ Código del Menor.
- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Formación Democrática y educación Cívica en Colombia.
- ❖ Manual de convivencia de la Institución Educativa La Presentación